



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

DECRETO N° 437.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR NILTON ADALBERTO MAIDANA VEGA COMO PRESIDENTE INTERINO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP).

Asunción, 28 de setiembre de 2023

VISTO: La Nota INCOOP N° 4191/23 del 25 de setiembre de 2023, del Instituto Nacional de Cooperativismo (cexter/c/2023/1467); y

CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 360 del 15 de setiembre de 2023 se dieron por terminadas las funciones del señor Pablo Elías Loblein Saucedo como Presidente de Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

Que por Nota N° 4191/23 del 25 de setiembre de 2023, del Instituto Nacional de Cooperativismo dicha institución comunicó que en sesión extraordinaria del 25 de setiembre de 2023, instrumentada en la Resolución N° 27.967/23 de la citada fecha, designó como Presidente Interino al señor Nilton Adalberto Maidana Vega, con cedula de identidad civil número 1.416.615 actual Consejero titular del INCOOP, por el Sector de Ahorro y Crédito, en cumplimiento del citado decreto.

Que en consecuencia, resulta necesario disponer el nombramiento de la citada persona en carácter de Presidente Interino del Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor **Nilton Adalberto Maidana Vega**, como Presidente Interino del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

Art. 2°.- Refréndese por el Ministro de Agricultura y Ganadería.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.